

RESOLUCIÓN No. SB-INS-2000-055

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE la Compañía COINVERSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio del señor Mauricio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente y representante legal, ha solicitado a este Despacho la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la referida Compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 20 de enero del 2000, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía COINVERSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1999, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el estatuto social.

QUE la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, ratificada con Resolución No. ADM-2000-4449 de 2 de febrero del 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía COINVERSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA; y, b) la reforma del estatuto social de la indicada Compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 20 de enero del 2000, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo, del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 20 de enero del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto, del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía COINVERSEG SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, otorgada el 28 de junio de 1985, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 20 de enero del 2000, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía COINVERSEG SOCIEDAD ANÓNIMA, AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INS-2000-055
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

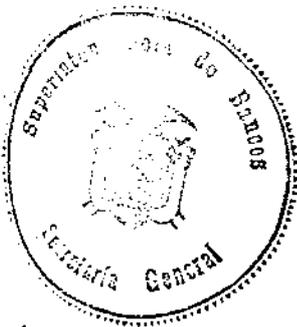
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del dos mil.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del dos mil.

LO CERTIFICO.-

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

Ab. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

15 FEB. 2000

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1314 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 1 de JUNIO de 2000



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Waldo Mejía Espinosa